

Navarro y Santaella se querellan contra Garzón por prevaricación

Le acusan de revelación de secreto y de actuar «por vengaza y odio»

COLPISA MADRID

El abogado Antonio García Trevijano, en representación del juez Joaquín Navarro y del letrado Jesús Santaella, presentó ayer en el Tribunal Supremo una querrela criminal contra el magistrado de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón, al que acusan de ocho presuntos delitos de prevaricación y uno de revelación de secreto.

García Trevijano explicó que la querrela se apoya en los hechos ocurridos tras la intervención de un documento en el ordenador personal del que fuera jefe del equipo de investigación del diario *Egin* Pepe Rei, en julio. El documento hacía referencia a unas afirmaciones atribuidas a Rei sobre el GAL, en una reunión que habrían mantenido en la casa de Joaquín Navarro el citado periodista y Jesús Santaella, en 1997.

La documentación llegó a manos de Garzón en enero. El juez decidió formar una pieza separada y enviarla al Tribunal Supremo para incorporarlo al sumario del caso *Egin*. A su vez, el alto tribunal se lo devolvió a Garzón, al considerar que no era competente en el asunto. Tras consultar con el fiscal, el magis-

trado decidió el sobreseimiento de la causa y archivo.

Sobreseimiento

Antonio García Trevijano explicó que es «un asunto relacionado con una información que dio Telecinco sobre la presunta relación que el magistrado Navarro y el abogado Santaella mantenían con el entorno de ETA», algo que dijo que «es falso», ya que según este letrado la reunión «nunca tuvo lugar». Sin embargo, el abogado admitió que Santaella conoció a Rei cuando éste trabajaba en el *Faro de Vigo*, cuyo redactor jefe era el padre de Santaella; mientras que Navarro tuvo contacto con el periodista cuando estuvo destinado en el País Vasco.

El abogado explicó que Garzón, antes de archivar la pieza, «pide a la Policía judicial que investigue si el documento ha tenido difusión, dos días después que Telecinco difundiera la noticia». Al día siguiente, decreta el sobreseimiento y el archivo del caso «no porque no haya delito de calumnias e injurias al jefe del Estado sino por que no ha tenido difusión», dice Trevijano.